

MINISTERIO DE EDUCACION  
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS N°09- BARRANCO.

AREA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

M 0866

Lo que transcrito a Ud. para su conocimiento y demás fines



Chorrillos, 07 MAYO 1991

MIRICH ZAVALA  
Lic. Adm. III  
Jefe del Área de Trámite Documentario  
Unidad de Servicios Educativos N° 09 - Barranco

Visto el Informe N°03/DUSE-09/ASE EI-90 y otros documentos que se adjuntan en un total de ( 70 ) folios útiles.

CONSIDERANDO :

Que con R.D. N° 2059 se autorizó - la apertura y funcionamiento del Centro de Producción de Recursos de Educación Inicial CEPREI, ubicado en el segundo piso del Condon Popular N° 02, sito entre las Avenidas Paraguay y España en el Distrito de Chorrillos.

Que por Resolución Ministerial N° 820-89-ED, se resuelve autorizar la creación de los Centros de Recursos para el Aprendizaje en Educación Inicial (CRA-EI) como órganos dependientes de la Unidad de Servicios Educativos correspondientes.

Que la USE-09, cuenta con una infraestructura adecuada, ubicada en la calle Fernando Casas #252 Barranco así como potencial humano y recursos materiales procedente del Centro de Producción de Recursos de Educación Inicial (CE-PREI) y área de ejecución amplia que posibilita la creación de un Centro de Recursos para el Aprendizaje en Educación Inicial (CRA-EI) con Módulo de Personal de Tipología "A".

Estímulo a lo informado por el Área de Supervisión Educativa con Informe N°03/DUSE-09/ASE-EI/90; el Área de Desarrollo Organizacional con Informe N°008-91/DELO/USE-09/ADO. y

De conformidad con el Decreto General de Organización N°23384, R.M. N°248-87; R.M. N°820-89 y demás normas legales conexas.

...///

SE RESUELVE :

1º DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 0050-87 que crea el Centro de Producción de Recursos de Educación Inicial (CEPREI).

2º CREAR el Centro de Recursos para el Aprendizaje de Educación Inicial (CRA-EI), ubicado en la calle Fernando Casás N° 252-Barrancho.

3º APROBAR el Módulo Básico de Personal Tipología "A" siguiente :

Nº de Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Jornada Laboral	Nº de Plazas
01	Coordinación	40	02
02	Técnico Administrativo	40	01
03	Trabajador de Servicio II	40	01

4º DISPONER, que el Área de Desarrollo Organizacional reubique las plazas docentes y administrativas necesarias del CEPREI a fin de conformar el Módulo Básico de Personal, Tipología A.

5º DISPONER, que el Área de Administración transfiera los bienes, archivos del Centro de Producción de Recursos de Educación Inicial (CEPREI) al Centro de Recursos para el Aprendizaje de Educación Inicial (CRA-EI).

Regístrese y Comuníquese.



PERCY OCHOA ASIETE

Director de Programa Sectorial II de  
Unidad de Servicios Educativos N° 99  
Barrancho

POA/DUSE-G9  
VGL/J(c)ADO  
VTM/EE(c).  
nlvb.

P-24/29049